

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DIRECTIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EXPEDIENTE 11/2021/PE/0009 (PROYECTO EMPLEA JANDA INTERIOR)

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2022, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la baremación de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo de **una plaza de personal Directivo para ejecutar el Programa de Empleo y Formación, Expediente 11/2021/PE/0009 (Proyecto Emplea Janda Interior)** según las correspondientes bases.

Presidente: Ana María Delgado Sánchez.

Vocales:

- Ignacio Girón García.
- Antonio Herrera Bermejo.
- María de los Ángeles Miralles Cornejo.

Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo, todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente el Sr. Presidente declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Baremación de los aspirantes.

Se procede por el Tribunal a la puntuación de los méritos alegados por los aspirantes, según los criterios establecidos en la base sexta que regula el proceso de selección.

Según el criterio adoptado por el Tribunal no se ha considerado como méritos profesionales (6.2):

- ✓ El tiempo de trabajo requerido como experiencia mínima (1 año).
- ✓ La experiencia profesional no relacionada estrictamente con el puesto.

Según el criterio adoptado por el Tribunal no se ha considerado como títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas valorables (6.3):

- ✓ Titulación requerida para acceder al proceso selectivo (base segunda)
- ✓ Formación no relacionada directamente o no homologada.

3º.- Puntuación provisional de los aspirantes admitidos.

NOMBRE	APELLIDOS	FORMACION	EXPERIENCIA	TOTAL
ÁFRICA	BAQUERO PÉREZ	5	10	15
ALBERTO	REINA BLANCA	5	10	15
ISABEL EUGENIA	GAGO MORENO	4,45	10	14,45
JAVIER	GARCIA RODRIGUEZ	2,65	10	12,65
JUAN FRANCISCO	GALINDO FLORES	5	7,16	12,16
JUANA MARIA	JUEZ BARJOLA	5	10	15
MARIA CONCEPCION	MUÑOZ VIRUES	2,75	3,95	6,7
MARIA DE LOS DOLORES	CALDERON MUÑOZ	3,85	10	13,85
MARIA DOLORES	VAZQUEZ MORENO	5	10	15
MARIA INMACULADA	HERRERA CABAÑAS	2	8,6	10,6
NURIA	DOMINGUEZ RIOS	5	10	15
SONIA	PERALES VILLENA	3,05	8,33	11,38

4º.- Propuesta provisional de aspirantes seleccionados y de reserva.

Conforme a lo recogido en la base 6.5, se propone el listado provisional de puntuación, conforme a los méritos profesionales:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL	MEJOR PUNTUACION EXPERIENCIA
ALBERTO	REINA BLANCA	15	22,20
NURIA	DOMÍNGUEZ RÍOS	15	19,62
ÁFRICA	BAQUERO PÉREZ	15	16,80
MARÍA DOLORES	VÁZQUEZ MORENO	15	16,80

JUANA MARÍA	JUEZ BARJOLA	15	10,80
ISABEL EUGENIA	GAGO MORENO	14,45	
MARÍA DOLORES	CALDERÓN MUÑOZ	13,85	
JAVIER	GARCÍA RODRÍGUEZ	12,65	
JUAN FRANCISCO	GALINDO FLORES	12,16	
SONIA	PERALES VILLENA	11,38	
MARIA INMACULADA	HERRERA CABAÑAS	10,60	
MARÍA CONCEPCIÓN	MUÑOZ VIRUÉS	6,75	

Aspirante seleccionado provisionalmente:

NOMBRE	APELLIDOS
ALBERTO	REINA BLANCA

Lista provisional de reserva:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS
1º	NURIA	DOMÍNGUEZ RÍOS
2º	ÁFRICA	BAQUERO PÉREZ
3º	MARÍA DOLORES	VÁZQUEZ MORENO
4º	JUANA MARÍA	JUEZ BARJOLA
5º	ISABEL EUGENIA	GAGO MORENO
6º	MARÍA DOLORES	CALDERÓN MUÑOZ
7º	JAVIER	GARCÍA RODRÍGUEZ

8º	JUAN FRANCISCO	GALINDO FLORES
9º	SONIA	PERALES VILLENA
10º	MARÍA INMACULADA	HERRERA CABAÑAS
11º	MARÍA CONCEPCIÓN	MUÑOZ VIRUÉS

En aplicación de la base 6.4 se establece un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)